



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPPHP/59

ACTA No. 59

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:21 horas** del día **05 de agosto del año 2024**, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en la modalidad híbrida, en el Salón Legisladores de este Poder Legislativo y mediante acceso remoto, con fundamento en el Acuerdo No. LXVII/0016/2022, emitido por el Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las reuniones de celebradas los días 14 y 18 de diciembre del 2023.
- IV. Informe y análisis de las siguientes iniciativas turnadas a la Comisión:
 - **Asunto 2866**
Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Artículo Séptimo de la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2024, en lo referente al estímulo por la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPHP/59

regularización de los terrenos municipales ubicados en la cabecera municipal y cuyo único objetivo sea la titulación de estos.

Ayuntamiento Iniciador: Madera

- **Asunto 2775**

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone adicionar a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2024, factores de demérito para celdas solares, aplicables a predios urbanos, suburbanos, rústicos y fundos mineros.

Ayuntamiento Iniciador: Galeana

- **Asunto 2734**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2024, respecto al cobro del Derecho de Alumbrado Público.

Ayuntamiento Iniciador: López

- **Asunto 2670**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir el cobro por cabeza adicional, en lo relativo a la legalización o certificación de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado.

Ayuntamiento Iniciador: Ojinaga

- **Asunto 2638**

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2024, respecto al cobro por el derecho de alumbrado público.

Ayuntamiento Iniciador: Bachíniva



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/ CPPHP/59

- **Asunto 2908**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de que se autorice a los Municipios del Estado de Chihuahua, gestionen y contraten uno o varios financiamientos hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para que celebren contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, formalicen los convenios necesarios para adherirse a un fideicomiso irrevocable de administración y pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten.

Iniciador o Promovente: Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN)

- **Asunto 2907**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de autorizar a los Municipios del Estado de Chihuahua, gestionen y contraten uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo General de Participaciones y para que celebren contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, formalicen los convenios necesarios para adherirse a un fideicomiso irrevocable de administración y pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPPHP/59

Iniciador o Promovente: Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya
(PAN)

V. Asuntos generales.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA	(PAN)	PRESIDENTE
DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA	(PAN)	SECRETARIO
DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ	(PAN)	VOCAL
DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ	(PRI)	VOCAL
DIP. BENJAMIN CARRERA CHAVEZ	(MORENA)	VOCAL

En estos momentos se dio cuenta de la justificación enviada por la Diputada Ilse América García Soto (Morena). De igual forma, se contó con la presencia de asesores y asesoras de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, y del Partido Morena.

II.- Posteriormente, el Dip. Presidente, Luis Alberto Aguilar Lozoya, dio lectura al orden del día y solicitó al Dip. Secretario Ismael Mario Rodríguez Saldaña,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/ CPPHP/59

sometiera a consideración de las y los integrantes de la Comisión su contenido. Acto seguido, se sometió a votación el orden del día, para lo cual se informó a la Presidencia el resultado, **aprobándose por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes.**

En este momento se incorporó a la reunión de Comisión el Dip. Benjamín Carrera Chávez.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, el Dip. Presidente solicitó al Dip. Secretario, sometiera a consideración de las y los integrantes de la Comisión, el contenido de las actas de reuniones de fechas 14 y 18 de diciembre de 2023, las cuales fueron enviadas vía correo electrónico, por lo que se informó a la presidencia el resultado, **aprobándose por unanimidad de votos de las y los Diputados presentes.**

IV.- Respecto al cuarto punto del orden del día, el Dip. Presidente procedió al informe y análisis de la primera iniciativa, **Asunto 2866**, con carácter de decreto, a efecto de reformar el Artículo Séptimo de la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el ejercicio fiscal 2024; en este momento el Dip. Presidente cedió el uso de la voz al área técnica para que diera una explicación del asunto, el cual expuso, que es una iniciativa que pretende reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, en lo relativo al estímulo por la regularización de los terrenos municipales, ubicados en la cabecera municipal y cuyo único objetivo, es la titulación de estos, por lo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPPHP/59

cual el Municipio considera oportuno incrementar el estímulo vigente del 40% previsto en el último párrafo del Artículo Séptimo, para que este quede en un 60%, aplicable a la tarifa por metro cuadrado prevista para esos terrenos, con la finalidad de apoyar a las personas poseedoras de dichos inmuebles en el Municipio, para su regularización. Posteriormente y al no existir más observaciones, tomó la palabra el Dip. Presidente y pidió al Dip. Secretario, sometiera a votación el sentido positivo del **Asunto 2866**, para lo cual se informó a la presidencia el resultado, **aprobándose con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Siguiendo con el orden del día, el Dip. Presidente procedió al informe y análisis de la segunda iniciativa, **Asunto 2775**, con carácter de decreto, por medio de la cual propone adicionar a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2024; en este momento el Dip. Presidente cedió el uso de la voz al área técnica para que diera una explicación del asunto, el cual expuso, que el Ayuntamiento propone reformar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción a efecto de adicionar los factores de demérito para celdas solares, aplicables a predios urbanos, suburbanos, rústicos y fundos mineros, con el fin de incentivar la generación de energía a través de la captación de la radiación solar en las propiedades, atendiendo a las recomendaciones de Catastro Estatal. Posteriormente y al no existir más observaciones, tomó la palabra el Dip. Presidente y pidió al Dip. Secretario, sometiera a votación el sentido positivo del **Asunto 2775**, para lo cual se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPPHP/59

informó a la presidencia el resultado, **aprobándose con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Continuando con el orden del día, el Dip. Presidente procedió al informe y análisis de la tercera iniciativa, **Asunto 2734**, con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de López, para el ejercicio fiscal 2024; en este momento el Dip. Presidente cedió el uso de la voz al área técnica para que diera una explicación del asunto, el cual expuso que el Ayuntamiento pretende reformar la Ley de Ingresos del Municipio de López, específicamente en el Artículo Noveno de la Ley, donde se previó el cobro del DAP con una cuota fija mensual de .68 UMAS y una cuota fija bimestral de 1.36 UMAS, no obstante, dichas cantidades no son congruentes y no corresponden con las que se encuentran en el apartado de la Tarifa (numeral II.12.), que son de .29 y .58 UMAs, respectivamente, por lo que existe una duplicidad de cuotas para el mismo derecho, en ese sentido, se hizo llegar la modificación por parte del Municipio, y este optó por el cobro más bajo ya previsto en la Tarifa. Posteriormente y al no existir más observaciones, tomó la palabra el Dip. Presidente y pidió al Dip. Secretario, sometiera a votación el sentido positivo del **Asunto 2734**, para lo cual se informó a la presidencia el resultado, **aprobándose con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Continuando con el orden del día, el Dip. Presidente procedió al informe y análisis de la cuarta iniciativa, **Asunto 2670**, con carácter de decreto, a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPHP/59

efecto de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga, para el ejercicio fiscal 2024; en este momento el Dip. Presidente cedió el uso de la voz al área técnica para que diera una explicación del asunto, el cual expuso, que el Ayuntamiento pretende reformar la Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, para incluir el cobro de \$5.00 pesos por cabeza adicional, en lo relativo a los tramites de legalización o certificación de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado, esto con el fin de una mejor recaudación del Municipio ante un error involuntario que tuvo el Ayuntamiento en la presentación de la iniciativa de Ley. Posteriormente y al no existir más observaciones, tomó la palabra el Dip. Presidente y pidió al Dip. Secretario, sometiera a votación el sentido positivo del **Asunto 2670**, para lo cual se informó a la presidencia el resultado, **aprobándose con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Siguiendo con el orden del día, el Dip. Presidente procedió al informe y análisis de la quinta iniciativa, Asunto **2638**, con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Bachíniva, para el ejercicio fiscal 2024; en este momento el Dip. Presidente cedió el uso de la voz al área técnica para que diera una explicación del asunto, el cual expuso que el Ayuntamiento pretende reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público, en cuanto a la cuota fija mensual de .44 UMAS que se traduce en la cantidad de \$47.77 pesos mensuales y no en \$39.32 pesos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPHP/59

como está previsto; así como la actualización de la fórmula para el cálculo de este Derecho, en los años de los índices nacionales de precios al consumidor (INPC) 1 y 2 para los años 2023 y 2022, sucesivamente. Posteriormente y al no existir más observaciones, tomó la palabra el Dip. Presidente y pidió al Dip. Secretario, sometiera a votación el sentido positivo del **Asunto 2638**, para lo cual se informó a la presidencia el resultado, **aprobándose con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Siguiendo con el orden del día, el Dip. Presidente procedió al informe y análisis de la sexta iniciativa, **Asunto 2908**, con carácter de decreto, a fin de que se autorice a los Municipios del Estado de Chihuahua, gestionen y contraten uno o varios financiamientos hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; en este momento el Dip. Presidente cedió el uso de la voz al área técnica para que diera una explicación del asunto, el cual expuso que esta iniciativa tiene por objeto, mediante la expedición de un decreto de autorización "global" establecer las bases y condiciones para que las próximas administraciones municipales (2024-2027), cuenten con una alternativa que les permita financiar proyectos de obra pública, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, así mismo se pretende agilizar la formalización de los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPHP/59

esquemas de financiamiento, teniendo como garantía o fuente de pago a los ingresos del FAIS Municipal. Así, los Ayuntamientos que decidan adherirse, podrán gestionar y contratar uno o más créditos en su modalidad simple, hasta por el importe máximo que se determine para cada Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera; para tales efectos se señaló que conforme a los artículos 23 y 24 de la Ley citada, se realizó un análisis de los montos máximos, capacidad de pago, destino, fuente o garantía de pago, y la vigencia para su ejercicio, para lo cual se mencionó que es procedente conforme al marco jurídico. Posteriormente y al no existir más observaciones, tomó la palabra el Dip. Presidente y pidió al Dip. Secretario, sometiera a votación el sentido positivo del **Asunto 2908**, para lo cual se informó a la presidencia el resultado, **aprobándose con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Continuando con el orden del día, el Dip. Presidente procedió al informe y análisis de la séptima iniciativa, **Asunto 2907**, con carácter de decreto, a efecto de autorizar a los Municipios del Estado de Chihuahua, gestionen y contraten uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo General de Participaciones; en este momento el Dip. Presidente cedió el uso de la voz al área técnica para que diera una explicación del asunto, el cual expuso, que se trata de una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPHP/59

iniciativa en los mismos términos que la anterior, es decir, propone expedir un decreto de autorización "global" para que las próximas administraciones municipales (2024-2027), cuenten con una alternativa que les permita financiar el costo de inversiones público productivas, para lo cual señaló que la diferencia, es que en esta otra propuesta, se prevé como garantía o fuente de pago a los ingresos del Fondo General de Participaciones; en tal sentido se mencionó su procedencia técnica, con respecto al marco jurídico en materia de disciplina financiera, contabilidad gubernamental, registro, aprobación por parte del Ayuntamiento, entre otras. Posteriormente y al no existir más observaciones, tomó la palabra el Dip. Presidente y pidió al Dip. Secretario, sometiera a votación el sentido positivo del **Asunto 2907**, para lo cual se informó a la presidencia el resultado, **aprobándose con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

V.- Continuando con el quinto punto del orden del día el Dip. Presidente solicitó al Dip. Secretario, preguntara a las y los integrantes de la Comisión, si existía algún otro asunto general que tratar; Al no haber otro asunto, siendo las **10:55 horas**, se dio por concluida la reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

LEGISLATURA
LXVII/CPPHP/59

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA


DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA
PRESIDENTE


DIPUTADO ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA
SECRETARIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNION DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2024.